Libertad y Orden

Comisión de Regulación de Comunicaciones

X mail

CRC
Radicación : *201253370*
Fecha : 06/06/2012 - 18:22:16
Proceso : 4000 ATENCION CLIENTE
Destino : FAUNER ROMERO
Asunto : SU SOLICITUD DE INFORMACION

Prosperidad para todos

Rad. 201232022
Cod. 4000
Bogotá D.C.

Señor
FAUNER ROMERO
Cra 4A #25-17
Teléfono: 7539822
e-mail: romerofauner@gmail.com
Ciudad

REF: Su solicitud de información.

Apreciado señor Romero,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) acusa recibo de su solicitud radicada internamente bajo el número 201232022, mediante la cual refiere a esta Entidad información sobre criterios de identificación de equipos terminales móviles y tarjeta SIM.

En cuanto al tema objeto de su comunicación, atentamente le informo que mediante la Resolución CRC 3128 de 2011, esta Entidad expidió la regulación orientada a definir los aspectos operativos y las reglas para la implementación, cargue y actualización de las bases de datos positiva y negativa. De esta manera, esta resolución establece la forma en que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles deberán incluir en la base de datos positiva el registro de los equipos terminales móviles. Este proceso de registro al momento de la activación del servicio incluye la asociación de los datos personales de usuario tanto a la SIM como al equipo terminal móvil.

En ese sentido, el artículo 7° de la Resolución CRC 3128 de 2011 establece que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, para los equipos que hayan tenido actividad en la red, deberán asociar inicialmente al número de identificación del equipo, un número de identificación del usuario, el cual corresponderá a la identificación del usuario que celebró el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones de la última SIM con la que haya tenido actividad permanente.

Es decir, el equipo terminal móvil quedará registrado con los datos del titular de la línea telefónica con que fue utilizado el teléfono de manera permanente, información que deberá ser verificada por el proveedor a través de los medios físicos o electrónicos de los cuales disponga y confirmada por el usuario a través del mismo medio.

Por lo anterior, lo invitamos a que cuando sea contactado por su operador móvil disponga del tiempo necesario para realizar la actualización de los datos de quien a partir de la fecha será el

Por lo anterior, lo invitamos a que cuando sea contactado por su operador móvil disponga del tiempo necesario para realizar la actualización de los datos de quien a partir de la fecha será el responsable de la propiedad del equipo, o en los casos que no haya sido contactado por su operador, le informamos que cada uno de los operadores móviles que prestan sus servicios en el país han puesto a disposición de sus usuarios un link en su sitio web a través del cual, luego de un proceso de verificación, usted puede realizar la validación de sus datos o proceder a la modificación de los mismos.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial saludo,

RICARDO OSPINA NOGUERA
Coordinador de Atención al Cliente

OMG